



EJE 1.- GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La transversalidad de género es un concepto que surge en la 3ª Conferencia Internacional sobre las Mujeres (Nairobi, 1985) que promovió la Organización de Naciones Unidas y que se adopta a partir de la 4ª Conferencia (Beijing, 1995).

El artículo 15, de la ley 3/2007 de 22 de marzo de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, establece que la transversalidad como principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, que con carácter transversal informará de la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

La transversalidad de género busca incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas públicas, atravesando todos y cada uno de los ámbitos, sectores o actuaciones donde intervienen.

La principal herramienta de trabajo de la transversalidad de género es, por tanto, la introducción del enfoque o perspectiva de género que permite dar cuenta del modo en el que están construidas las diferencias entre hombres y mujeres en un contexto determinado. No se analiza sólo la situación de las mujeres sino la relación entre la situación de unas y de otros tomando el género como principio estructural.

El Ayuntamiento de Guadalajara es consciente de que las políticas públicas y la administración local deben incorporar el principio de transversalidad de género si se quiere lograr una ciudad inclusiva sin discriminación por razón de sexo. Su aplicación implica el análisis, seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas y gestiones que realice la administración asegurando el avance hacia una igualdad efectiva en el municipio. El artículo 6 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, establece que se entenderá por perspectiva de género el análisis de la realidad social que surge al considerar las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, atendiendo a los distintos modos y valores en los que han sido socializados.

Las estrategias que se han utilizado para las políticas de igualdad han sido fundamentalmente dos: las políticas específicas (que utilizan la acción positiva como instrumento fundamental) y la transversalidad de género, que incorpora la perspectiva de género en todas las políticas y medidas. Se apuesta así por una estrategia dual.

Este eje se centra en la aplicación de la transversalidad de género en la administración local, lo que requiere de una estructura y de mecanismos para su consecución que incidirán de manera positiva en la gestión de todas las áreas municipales; incorporando un enfoque integrado de género (mainstreaming) en el diagnóstico-evaluación previo a la decisión política, en el diseño concreto de actuaciones y en la evaluación de las actuaciones (impacto de género).

Objetivo general: aplicar la transversalidad de género en la administración local de Guadalajara y en el desarrollo de las políticas públicas para asegurar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.





Área 1. Transversalidad de género en la gobernanza local y articulación de las políticas de igualdad.

LÍNEA 1. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA GOBERNANZA Y GESTIÓN LOCAL.

Medida 1. Concreción de una Unidad Técnica de Transversalidad e Igualdad dependiente de alcaldía para asegurar la transversalidad de género en las políticas públicas.	No conseguido
Medida 2. Análisis para el análisis estadístico actualizado y actualizable desde la perspectiva de género: Observatorio Local de Igualdad	No conseguido
Medida 3. Revisión de los Planes y Programas vigentes para la incorporación de transversalidad de género si fuera necesario.	En ejecución
Medida 4. Diseño cuatrienal de Planes Operativos.	En ejecución
Medida 5. Evaluación intermedia con carácter bienal y final del Plan Operativo vigente	En ejecución

Medida 3, 4 y 5: Se ha procedido a la evaluación del I Plan Operativo 2019-2022. Se detecta la necesidad de integración de todas las áreas del ayuntamiento de forma transversal tanto en el diseño como en la ejecución del II Plan Operativo.

Se propone que, una vez realizado el borrador del mismo por todas las personas integrantes del Consejo de Igualdad, se de traslado del mismo a todas las áreas para su implicación y mejor ejecución de las medidas que se propongan en el II Plan Operativo.

LÍNEA 2. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA.

Medida 6. Programación anual de actividades específicas con estimación presupuestaria para el ejercicio administrativo.	Conseguido
Medida 7. Cooperación de los agentes sociales y económicos a través del Consejo de Igualdad en el desarrollo de medidas contempladas.	En ejecución
Medida 8. Coordinación con las áreas y servicios del Ayuntamiento con competencias directas o indirectas para el desarrollo de las actuaciones y actividades previstas: compromiso e implicación.	En ejecución

Medida 6: Dentro del presupuesto del 2024, se ha programado toda una serie de acciones y actividades encaminadas a la sensibilización y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, estando ya preparada la programación del primer semestre del 2024 y en preparación la del segundo semestre.

Medida 7: El día 14 de diciembre de 2023, se convocó el Consejo de Igualdad y se dio traslado a sus integrantes del porcentaje de ejecución de las medidas del I Plan Operativo y el compromiso del envío del informe de evaluación en el primer trimestre del año 2024.

Medida 8: Se está trabajando para que todas las áreas del ayuntamiento incorporen medidas encaminadas a lograr la igualdad efectiva en todas las actuaciones que se realicen desde la entidad.

Con esta finalidad se programarán con los distintos departamentos reuniones para trabajar de forma conjunta en aquellas acciones que impliquen la no discriminación y el fomento de la igualdad. Desde el área de Mujer e Igualdad ya nos hemos mantenido reuniones en este sentido con las áreas de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana, y tenemos previsto seguir reuniéndonos con el resto de departamentos.





Área 2 Gestión y organización interna con perspectiva de género.

LÍNEA 3. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL INCLUSIVA Y NO SEXISTA.

Medida 9. Formación anual en igualdad y transversalidad de género para el personal del Ayuntamiento.	Conseguido
Medida 10. Diseño e inicio de un Programa de Aplicación de la transversalidad de género en la Administración: planificación por áreas y departamentos con cronograma de desarrollo.	En ejecución
Medida 11. Implementación de un lenguaje no sexista en los servicios públicos de atención directa a la ciudadanía.	En ejecución
Medida 12. Avance en la incorporación de cláusulas de género en los procesos de contratación pública y en las convocatorias de premios y subvenciones; así como el impacto de género de las actuaciones a desarrollar.	Conseguido

Medida 9: Se realizaron durante el mes de mayo de 2023 una serie de jornadas formativas para el personal del ayuntamiento enfocadas en la igualdad de trato y oportunidades, y en el mes de junio de 2023 otras jornadas de formación sobre el uso adecuado del lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.

Debemos incidir en la implicación de todas las áreas del ayuntamiento para trabajar de forma transversal en la aplicación de medidas para la consecución de objetivos del siguiente plan operativo.

Medida 10: Actualmente el área de mujer e igualdad contamos con un programa reflejado en en cronograma de actuaciones, en el que figuran todas las actividades que se van a desarrollar a lo largo del 2024, enmarcado en lo que hemos denominado “Espacios de Igualdad”. Además de forma transversal desde igualdad, deporte, cultura, infancia y participación ciudadana estamos realizando acciones conjuntas tales como scape rooms para los jóvenes, talleres de autodefensa para las mujeres, representaciones teatrales de enfoque igualitario, conciertos...

Medida 11: Los documentos elaborados por el Ayuntamiento de Guadalajara deben cumplir los requisitos de forma y contenido que permitan garantizar su validez jurídica. También es necesario que se redacten según normas de estilo administrativo que faciliten su comprensión por todos los destinatarios y eviten un uso sexista del lenguaje. Es por ello que desde el área estamos realizando una guía de uso de lenguaje no sexista en el ámbito administrativo, que difundiremos entre todos los trabajadores.

Medida 12: En las clausulas de subvenciones está presente, dentro de los criterios de selección, que los proyectos tengan perspectiva de género y específicamente que se incluyan objetivos dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y el uso de un lenguaje no sexista en la redacción del proyecto.

En cuanto a las clausulas de contratación, en los pliegos de algunos contratos se especifica que las mujeres que tengan condición de victimas de violencia de genero tendrán preferencia para cubrir el puesto de trabajo requerido.

LÍNEA 4. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO ENTIDAD PÚBLICA.

Medida 13. Elaboración del Plan de Igualdad interno para el Ayuntamiento de Guadalajara	Conseguido
Medida 14. Incorporación paulatina en los procesos de oferta de empleo público de temario específico y actualizado sobre el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, legislación específica y políticas públicas de igualdad	Conseguido





Medida 13: Actualmente el Ayuntamiento cuenta con una Plan de Igualdad de los trabajadores, que entró en vigor el 4 de septiembre de 2021 con una vigencia hasta el 3 de septiembre de 2025.

Medida 14: Una de las norma que rige en los procesos de oferta de empleo publico del ayuntamiento, es el principio de igualdad de trato de oportunidades entre hombres y mujeres. Todas las convocatorias que se hacen en el Ayuntamiento, tienen en cuenta dicho principio, por lo que se refiere el acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de las CE; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado publico, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre y la LO 3/2007 de 22 de marzo de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

EJE 2.- CORRESPONSABILIDAD, CONCILIACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y LA EMPLEABILIDAD

Los conceptos de conciliación y de corresponsabilidad son conceptos distintos, si bien complementarios. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral permite hacer compatibles diferentes aspectos de un proyecto de vida, de articular de una manera adecuada el desempeño laboral, el ámbito familiar y el resto de actividades, dimensiones o esferas a las que se denomina ámbito personal. El concepto de corresponsabilidad da un paso más ya que conlleva que mujeres y hombres se responsabilicen de las tareas domésticas, del cuidado y atención de hijas e hijos u otras personas dependientes y por tanto, implica superar la dicotomía público/privado, donde el espacio público está reservado para los hombres y el espacio privado/doméstico para las mujeres. Además, supone que tanto mujeres como hombres puedan dedicar su tiempo tanto al trabajo remunerado como al personal y doméstico y disponer de tiempo propio.

Si mujeres y hombres comparten las esferas productiva y reproductiva es necesario implantar medidas de conciliación que les permitan compatibilizarlas. Para evitar el efecto perverso que actualmente adquieren las medidas de conciliación sobre las condiciones del empleo de las mujeres (por ejemplo: optar a jornadas parciales para compatibilizar trabajo y familia con el consiguiente menoscabo de su capacidad adquisitiva y reducción de sus cotizaciones, lo que implica a su vez una disminución de la cuantía de sus prestaciones y pensiones contributivas en caso de tener que optar a ellas) se hace necesario que las medidas de conciliación se utilicen de forma corresponsable, es decir, deben emplearse por los hombres en la misma proporción que las mujeres.

A la hora de abordar la conciliación, es preciso referirse también a la corresponsabilidad, es decir, al equilibrio en el reparto entre mujeres y hombres de las responsabilidades domésticas y de cuidado. La falta de corresponsabilidad es uno de los factores que más influye en el mantenimiento de importantes desigualdades en los ámbitos laboral, político y social.

Por todo ello, este eje está orientado a fomentar la implantación de medidas que permitan conciliar la vida personal, laboral y familiar de hombres y mujeres y a reducir las diferencias en el uso del





tiempo y el reparto de tareas domésticas y familiares, disminuyendo las desigualdades entre mujeres y hombres existentes en este sentido.

Área 1. Promoción de la corresponsabilidad social, económica y familiar.

Objetivo general: deconstruir la división sexista del trabajo y facilitar la reconciliación de la esfera personal, reproductiva y productiva asegurando la igualdad de oportunidades de las mujeres para la autonomía económica y la empleabilidad.

LÍNEA 1. AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS CORRESPONSABLES.

Medida 1. Formación al tejido asociativo para la incorporación de la transversalidad de género y la igualdad de oportunidades en la participación social	No conseguido
Medida 2. Jornadas Formativas a medios de publicidad y comunicación local para el tratamiento no sexista y corresponsable de la información.	No conseguido
Medida 3. Jornadas profesionales con agentes económico-sociales para el desarrollo productivo corresponsable.	No conseguido

LÍNEA 2. MODELO CIUDADANO CORRESPONSABLE

Medida 4. Campañas para visibilizar y mostrar el valor social del trabajo reproductivo y el modelo corresponsable, implicando al tejido asociativo.	Conseguido
Medida 5. Actividades de ocio y tiempo libre en familia que fomenten la corresponsabilidad	Conseguido
Medida 6. Talleres para el desarrollo de nuevas identidades sin condicionamientos de género a través de Centros de Salud, Asociaciones, AMPAS, etc	No conseguido

Medida 4: A cargo de UGT, se realizó una charla de Corresponsabilidad dirigida tanto al personal del ayuntamiento como a toda la ciudadanía.

Medida 5: Realización del mural “Mujeres en el arte Pictórico urbano”, invitando para ello a participar a mujeres entre 25 y 50 años, en el Auditorio Pedro Díaz en Guadalajara. En toda las actividades culturales que tienen lugar en el municipio de Guadalajara (teatro, conciertos, charlas, talleres, etc..) y para el desarrollo de otras actividades deportivas y formativas, las familias cuentan con el servicio de Corresponsables (aula, deporte, cultura, domicilio), a través del cual las/os menores pueden permanecer en los mismos mientras las mujeres y/o hombres realizan cualquier actividad relacionada con el deporte, cultura, formación y/o capacitación para la empleabilidad.

Área 2. Estructura local para una conciliación efectiva de la vida personal, laboral y profesional

LÍNEA 3. ESTRUCTURA DE CONCILIACIÓN LOCAL EFECTIVA

Medida 7. Refuerzo de la estructura de conciliación: red de servicios y recursos para la conciliación.	Conseguido
Medida 8. Diagnóstico de tipos de familias en la ciudad y necesidades de conciliación	En ejecución

Medida 7: Plan Corresponsables: Sin cole en la granja, Sin cole en los barrios, Corresponsables deporte y Corresponsables cultura para el año 2023. En el 2024 dicha estructura ha sido modificada debido a la disminución de la dotación de la subvención. Se mantiene





Corresponsables Aula, y se han incrementado las plazas de Corresponsables Sin cole en la granja, pasando de 45 a 90 plazas por día. Se mantiene el servicio de Corresponsables Sin cole en los barrios para el verano de 2024, atendiendo a los menores durante la época estival en varios Centros Sociales de la ciudad y en todos los barrios anexionados.

Medida 8: A través de las solicitudes del Plan Corresponsables, el área de Mujer e Igualdad, cuenta con una amplia base de datos de donde se desprende la tipología de la unidad familiar que participan en el programa referido.

LÍNEA 4. GESTIÓN DEL TIEMPO: PERSONAL, REPRODUCTIVO Y PRODUCTIVO.

Medida 9. Actualización de necesidades urbanísticas, transporte y seguridad para un municipio corresponsable y conciliador.	Ejecución
Medida 10. Creación de un Grupo Experto para desarrollar propuestas para la conciliación de los tiempos de la ciudad	No conseguido

Medida 9: Programa de Ciudades Amigables

Área 3. Empleabilidad e igualdad de oportunidades en la esfera productiva

LÍNEA 5. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL DESARROLLO LABORAL Y PROFESIONAL.

Medida 11. Formación a los equipos de orientación laboral y profesional en perspectiva de género	No conseguido
Medida 12. Desarrollo de Acciones Positivas en los Programas de Empleo para priorizar en sus Programas formativos y de Empleo a mujeres en empleabilidad por razón de género	En ejecución
Medida 13. Convenio de colaboración con los agentes económico sociales para priorizar en sus Programas formativos y de Empleo a mujeres en situación de vulnerabilidad	En ejecución

Medida 12 y 13: En en plan de empleo vigente del ayuntamiento de Guadalajara al menos el 55 % de las contrataciones deberán de ser mujeres. Una de las acciones positivas es priorizar en el acceso al plan de empleo a las mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que deberá ser al menos del 15 %.

LÍNEA 6. MEDIDAS DE IGUALDAD EN LA EMPRESA.

Medida 14. Servicio de apoyo a las PYMES para la elaboración de Planes de igualdad de oportunidades	No conseguido
Medida 15. Reconocimientos a las PYMES que fomenten medidas de igualdad de oportunidades	No conseguido
Medida 16. Información actualizada en Web sobre legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades por razón de género	No conseguido

LÍNEA 7. IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES.

Medida 17. Impulso e incentivos del emprendimiento de femenino.	Conseguido
Medida 18. Formación para aminorar la brecha digital por razón de género, en colaboración con los agentes económico-sociales	Conseguido
Medida 19. Reconocimiento a mujeres locales que son modelo de emprendimiento	Conseguido

Medida 17 y 18: Se realizan varias actuaciones en relación con esta medida: Taller de autoconcepto y autoestima, Alfabetización, clases español (Subvención Ayto), Taller artístico Cuerpos Múltiples (Subvención Ayto)

Medida 19: Se da visibilidad a mujeres relevantes de la región con la realización de Bustos en el Bulevar Clara Campoamor a cargo de Pilar Vicente Foronda.





En noviembre y diciembre de 2022, se realizó en el salón de actos de CMI el I Foro de deporte e igualdad, con un coloquio en la educación de género y diversidad cultural en el deporte, con la presencia de personalidades relevantes en el ámbito deportivo como Sara Huerta, Aauri Bokesa y Patricia García, y la Mesa Redonda “Mujer y Deporte” con la asistencia de Ona Carbonell, Lola Romero, Mireia Ruiz, Ana Lozano y Eli Pinedo como moderadora.

Realización de la conferencia “Recordando a Clara Campoamor” – Año 2021

EJE 3.- PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACCIÓN PARA UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La aprobación y puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en 2004 implicó la implementación progresiva de medidas integrales. De forma paralela, supuso un cambio de marco político y social, generando un efecto clave en la percepción y sensibilización social de la violencia de género, en la visibilización de ésta y en su rechazo global. En este mismo sentido, la ley 4/2018 de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, responde a este mismo compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, que necesariamente implica una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

Lamentablemente, a pesar de los grandes avances normativos y de políticas públicas, la histórica y sistémica desigualdad de género sigue impactando en la vida de las niñas, mujeres jóvenes y mujeres en general, así como en la de los hijos e hijas de estas últimas.

Durante el año 2023 se produjo un repunte en las víctimas mortales de violencia de género en nuestra comunidad y a fecha de cierre del informe, 2 de octubre de 2023, han sido 52 víctimas mortales, una cifra superior a la del año 2022 que arrojó 49 asesinatos. En 2023 el número de menores huérfanos por violencia de género es de 5.

El presente eje del plan operativo tiene como objetivo la implementación de políticas más eficaces y efectivas que pongan en el centro a las víctimas supervivientes, como titulares de derechos que son, y repare los diferentes impactos que la violencia tiene en sus vidas, la formación sobre violencia de género y conocimiento del valor de la igualdad dirigida a cualquier profesional que desempeñe un empleo público, la formación permanente de profesionales que asistan a las víctimas de violencia de género, la realización de campañas institucionales de sensibilización para promover el rechazo hacia toda manifestación de violencia de género, prevenirla y avanzar en su eliminación y la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género encaminada a su completa recuperación y autonomía.

Objetivo general: avanzar en la eliminación de la violencia de género implicando al conjunto de la ciudadanía y reforzando el sistema de detección precoz, atención e intervención.





Área 1. Compromiso social de rechazo a la violencia de género.

LÍNEA 1. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Medida 1. Campañas de visibilización de los diferentes tipos de violencia de genero	Conseguido
Medida 2. Campañas de sensibilización sobre buen trato y relaciones sanas	Conseguido
Medida 3. Talleres de masculinidad, machismo y violencia de género dirigido a hombres	Conseguido

Medida 1: Velas identificativas Puntos Violetas durante las Ferias de 2022 , y en 2023 punto de atención e información. "Cero Agresiones 100% diversión!

2022: Ciclo Igualateatro "No solo duelen los Golpes".

2023: Marcha solidaria organizada por Opañel, donde el ayuntamiento colaboró con camisetas y bolsas, con un speaker que animaba e informaba de la marcha solidaria para la eliminación de la violencia de género.

Campaña contra las agresiones machistas en el marco de la celebración del Día Internacional contra la violencia de género "Amantes del buen trato. Sin privilegios y en igualdad" (2021)

Acción formativa con una obra de teatro y una conferencia en el marco de la celebración del Día Internacional contra la violencia de género "Nise, la tragedia de Inés de Castro"

Medida 2: Tanto los puntos violetas que se pusieron en las fiestas del 2022 "Generación buen trato" y los puntos contra las agresiones sexuales del 2023 "Cero Agresiones 100% Diversión" sirvieron como medio difusor sobre el buen trato y las relaciones sanas.

Medida 3: En los meses de abril y octubre de 2024 se impartirá en el CMI un Taller de nuevas masculinidades (16 de abril y 15 de octubre)

LÍNEA 2. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN E IMAGEN DE LAS MUJERES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA PUBLICIDAD.

Medida 4. Jornadas profesionales sobre información y comunicación sexista en la red y medios de comunicación	En ejecución
Medida 5. Divulgación en web de materiales para el tratamiento de la información sobre VG	Conseguido

Medida 4: Actualmente se esta llevando a cabo el desarrollo de una guia de buenas practicas en el uso del lenguaje que se colgará en la web del ayuntamiento. Además se realizo en el mes de junio de 2023 unas jornadas formativas de lenguaje inclusivo y el uso del mismo en la administración local, dirigido a todo el personal de ayuntamiento

Medida 5: En la web del ayuntamiento, dentro del área de mujer e igualdad, podemos encontrar documentación relacionada con el tratamiento de la violencia. "Ciudad Libre de Violencia Machista" (termómetro de la violencia, generación buen trato, protocolo contra las agresiones, guía de recursos, guía profesional para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo).





Área 2. Detección precoz y atención especializada a las víctimas de violencia de género

LÍNEA 3. PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Medida 6. Divulgación sobre recursos de información y atención según tipo de VG	Conseguido
Medida 7. Diseño de un instrumento para la detección precoz de relaciones insanas entre la juventud	En ejecución
Medida 8. Campañas de información sobre violencia sexual	Conseguido

Medida 6: Durante el mes de noviembre y con motivos de los actos que se realizan para conmemorar el 25N, se realizó el día 24 en el Centro Social Los Valles el taller “Tejiendo Redes”, en colaboración con Accem, Cruz Roja, GuadaAcoge y Cáritas. Ese mismo día en el CMI se desarrolló un foro sobre la violencia hacia las mujeres y los protocolos de actuación y formación, a cargo de la Policía Local de Guadalajara.

Medida 7: Constitución de la Comisión Técnica de coordinación contra la Violencia de Género en Guadalajara capital, el día 17 de noviembre 2017. La próxima convocatoria se realizará después de la Semana Santa.

Medida 8: Puntos contra las agresiones Sexuales Ferias 2023 "Cero Agresiones 100% Diversión". Durante las ferias de Guadalajara se llevó a cabo la instalación de tres puntos de información contra las agresiones sexuales, distribuyéndose tapa vasos anti sumisión química.

LÍNEA 4. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.

Medida 9. Actividades para las víctimas que potencien bienestar personal	Conseguido
Medida 10. Programa de apoyo socioeconómico para víctimas en coordinación con los agentes económicos sociales	Conseguido
Medida 11. Servicio de apoyo social y educativo para menores víctimas de violencia	Conseguido

Medida 9: Para favorecer el ocio y bienestar se realizaron actividades de cultura y deporte: Taller “Iguala Teatro” con representaciones como Perra Royendo Hueso, Freak y Las Culpables en el Teatro Moderno durante el mes de marzo de 2023; concierto Somos Mujeres en el Buero Vallejo, también en marzo, y en noviembre a cargo de la compañía Yeses “Hijas de la Comedia” en el salón de actos del CMI.

Medida 10: A través de la subvención por parte de Instituto de la Mujer se gestiona el recurso de acogida de víctimas de violencia de género y las ayudas de bolsillo y autonomía.

Medida 11: Plan Corresponsables Aula, deporte y cultura. Corresponsables Sin Cole en la Granja para los días no lectivos y Sin cole en los Barrios para el período estival. Se realizó Talleres de “Autodefensa feminista en situaciones de agresión por razón de sexo” dirigidas a las mujeres víctimas de violencia machista.

LÍNEA 5. FORMACIÓN A EQUIPOS PROFESIONALES.

Medida 12. Jornadas de formación para equipos profesionales que indirectamente intervienen con víctimas	Conseguido
Medida 13. Jornadas profesionales para equipos que trabajan directamente con VG	En ejecución

Medida 12: se ha llevado a cabo para el cumplimiento de las mismas cursos formativos de igualdad de trato y oportunidades y de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, cuya finalidad ha sido poder Identificar y conocer los mecanismos y actuaciones necesarias para





la prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.

Medida 13: Será en mayo de este año cuando se realice formación en violencia de género para todas las personas trabajadoras del ayuntamiento, con especial atención al personal que interviene con víctimas de violencia de género

EJE 4.CALIDAD DE VIDA: EMPODERAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

La salud es, como no puede ser de otra manera, un indudable pilar esencial en la vida de una persona. No debemos obviar que la salud no sólo abarca un concepto ligado al bienestar físico; sino que se debe englobar tanto el bienestar psicológico y social.

De esta manera la Organización Mundial de la Salud define la salud como “la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas y sus inquietudes”. Se observa que la calidad de vida está íntimamente ligada al empoderamiento y a la promoción de la salud en todos sus niveles.

Es en la salud psicosocial en lo que se hace especial hincapié en este eje: ya que lograr desarrollar la esfera individual de las mujeres y, promover que vayan superando los roles y mandatos de género que condicionan su capacidad de decisión individual, es uno de los caminos más eficaces en la búsqueda de su bienestar, siempre a través del empoderamiento y refuerzo del autoconcepto y la estima propia.

La discriminación por razón de género, sustentada en roles preestablecidos y la falta de oportunidades, ha frenado el empoderamiento de muchas mujeres sobre sus vidas y decisiones. Es responsabilidad de las instituciones fomentar mecanismos y modelos que ayuden y faciliten a superar este hándicap. Por este motivo es estratégico fomentar actuaciones que proyecten el desarrollo individual, recuperando la capacidad de decisión personal y promocionar la salud desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de las personas según su momento vital: edad, necesidad de conciliación, periodos de estrés laboral, atención a la dependencia, situaciones de dependencia, entre otros. En definitiva, entender desde la perspectiva de género que las personas están condicionadas por sus circunstancias vitales es uno de los puntos clave para comprender los objetivos de este eje.

Si nos centramos en las circunstancias concretas que sufren las mujeres como colectivo, la discriminación por razón de género es un factor tradicional que ha supuesto una merma en su calidad de vida. La discriminación y, en su máxima expresión, la violencia de género suponen afrontar situaciones en la vida cotidiana que impiden el desarrollo de una vida de calidad.

Detectar y atender a los colectivos de mujeres expuestos a esta urgente problemática es esencial y clave para planificar una ciudad igualitaria en todos sus ámbitos. La posición primigenia de desventaja social y personal requiere de acciones concretas y particulares para aquellas personas que están en clara situación de desventaja por razón de género.

Desde esta fundamentación, el Objetivo general propuesto es favorecer la calidad de vida incidiendo en el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres y en la promoción de l





salud integral con perspectiva de género. Para su logro se plantan los siguientes Objetivos Específicos: 1.- Promover el empoderamiento de las mujeres, clave para el desarrollo personal y la calidad de vida, 2.- Brindar recursos específicos para atender situaciones de vulnerabilidad por razón de género derivadas de la intersección de factores de discriminación, 3.- Fomentar la salud integral de las mujeres y la promoción de la salud desde la perspectiva de género.

Área 1. Promoción del empoderamiento

Se establece para promover el empoderamiento de las mujeres, clave para el desarrollo personal y la calidad de vida. Se ofrece brindar recursos específicos para atender situaciones de vulnerabilidad por razón de género derivadas de la intersección de factores de discriminación

LÍNEA 1. LIDERAZGO DE MUJERES.

Medida 1. Talleres de empoderamiento: coaching y liderazgo para mujeres.	Conseguido
Medida 2. Talleres de acceso a las TIC's y Redes sociales.	Conseguido
Medida 3. Campañas que visibilicen a las mujeres en la esfera profesional, académica, política, artística y cultural.	Conseguido

Medida 1 y 2: Se han realizado talleres dirigidos a las mujeres de autoconcepto y autoestima, como parte de la programación de actividades del día de la eliminación de la violencia contra la mujer, que aprovecharon más de 30 asistentes. Se destaca también la realización del taller artístico cuerpos múltiples Además a través de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento diferentes asociaciones beneficiarias han realizado cursos de capacitación en TIC, español para inmigrantes... con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las mujeres.

Medida 3: Exposición “Feministas de finales del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX de la provincia Guadalajara” en la plaza Dávalos.

LÍNEA 2. CULTURA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Medida 4. Ciclo de conferencias a cargo de mujeres lideresas en el ámbito político, social, económico y cultural	Conseguido
Medida 5. Monográficos que visibilicen la producción artística y cultural de mujeres	Conseguido

Medida 4 y 5: Se realizó una conferencia del Legado de Clara Campoamor con el objetivo de dar visibilidad de la mujeres en la historia. La línea “Cultura con perspectiva de género” también se ha conseguido en su totalidad. Se destaca la realización de la conferencia “Legado Clara Campoamor”, la conferencia “Mujer y Deporte” (que atrajo a diversas deportistas de élite en el ámbito nacional), la instalación de los bustos escultóricos como tributo a mujeres célebres en el Bulevar Clara Campoamor y la exposición en la Plaza Dávalos, antes referenciada.

LÍNEA 3. RECURSOS DE ATENCIÓN A LA VULNERABILIDAD.

Medida 6. Talleres de apoyo a mujeres con malestares de género.	Conseguido
Medida 7. Canal de comunicación para recoger las necesidades urbanísticas, de movilidad, sociales y de seguridad para minorar la vulnerabilidad	Conseguido
Medida 8. Recursos de atención a las mujeres cuidadoras de familiares con alta dependencia	
Medida 9. Coordinación con el tejido asociativo y los agentes económico-sociales para la atención integral de mujeres en situación de vulnerabilidad	En ejecución

Medida 6: Realización de los siguiente talleres por parte de la asociación de mujeres de Iriépal: Talleres Mindfulness, empoderamiento y bienestar de las mujeres (Subvención Ayto). El ayuntamiento organizó por su parte los talleres de autoconcepto y autocuidado, talleres de





autodefensa feminista en situaciones de agresión por razón de sexo, taller artístico Cuerpos Múltiples, etc.

Medida 7: Presupuestos participativos de la web del Ayuntamiento

Medida 8: La línea “Recursos de atención a la vulnerabilidad” se ha conseguido en su mayor parte. La medida aún no conseguida es proveer de recursos de atención a las mujeres cuidadoras de familiares con alta dependencia. Esta laguna actualmente no se cubre con plena eficacia con los recursos dotados del plan corresponsables, al no contemplar la subvención concedida un enfoque específico a este colectivo.

Medida 9: Derivación desde bienestar social a igualdad de este colectivo para la utilización de los planes corresponsables

Área 2. Promoción de la salud para una vida de calidad.

Se establece para fomentar la salud integral de las mujeres y la promoción de la salud desde la perspectiva de género.

LÍNEA 4. ATENCIÓN AL BIENESTAR DE LAS MUJERES.

Medida 10.Talleres de salud sexual y reproductiva dirigido a mujeres según edad o momento vital	En ejecución
Medida 11.Asesoramiento a jóvenes embarazadas.	En ejecución
Medida 12.Actividades sobre malestares de género asociado a la doble carga de trabajo	Conseguido

Medida 10 y 11: programadas talleres de SSR y para jóvenes embarazadas para el mes de abril y una segunda jornada en el mes de octubre (23 de abril y 22 de octubre)

Medida 12: Taller de corresponsabilidad impartido por UGT

LÍNEA 5. PROMOCIÓN DE LA SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Medida 13.Ayudas al tejido asociativo que desarrolle talleres de hábitos y estilos de vida saludables desde la perspectiva de género	Conseguido
Medida 14.Información divulgativa en Web de la salud desde la perspectiva de genero: guías, artículos, estudios, agendas	No conseguido
Medida 15.Formación a profesionales del ámbito socio-sanitario para incorporar la perspectiva de género en su labor profesional	No conseguido

Medida 13: Subvenciones para asociaciones de mujeres que fomenten la igualdad de trato y oportunidades y para actividades destinadas asociaciones de mujeres y hombres para igualdad real y efectiva. Se citan algunas actividades: La Amistad: Curso de actividades deportivas (Subvención Ayto) y Asociación Iriépal: Talleres Mindfulness, empoderamiento y bienestar de las mujeres (Subvención Ayto)

En cuanto a las otras medidas de esta línea: se han detectado diversas medidas aún sin conseguir. Es necesario plantear la realización de talleres de salud sexual reproductiva dirigido a mujeres, y promover medidas dirigidas al asesoramiento de jóvenes embarazadas. Esto llevaría a cumplir en su totalidad la línea de atención al bienestar de las mujeres. En cuanto a la promoción de la salud con perspectiva de género, se detectan como vulnerabilidades la falta de información divulgativa en la página web del ayuntamiento, y la carencia de ofrecer formación a profesionales del ámbito socio-sanitario para incorporar la perspectiva de género en su labor profesional.





EJE 5.- COEDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD

El Eje 5 gira en torno con el objetivo 5.1. de los ODS: “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”.

Avanzar en el desarrollo de acciones con enfoque de género dirigido a las nuevas generaciones del municipio, se trata de un objetivo estratégico clave del plan operativo. Los estereotipos, roles predefinidos y el anquilosamiento de los mandatos de género son algunas de las amenazas que condicionan el desarrollo de la individualidad y de la identidad de la juventud desde su infancia.

Siendo muchos los agentes de socialización que refuerzan la construcción de modelos sociales por razón de sexo, es fundamental dotar a las nuevas generaciones de herramientas e instrumentos para propiciar actitudes no sexistas que condicionen su construcción personal y que impidan la proliferación de actitudes discriminatorias e intolerantes hacia nuevos modelos de masculinidad y feminidad. Se debe pretender mostrar el abanico de oportunidades a toda la infancia y juventud, celebrando el derecho a autorealizarse y a elegir libremente decisiones vitales sin condicionamientos por razón de sexo y de género.

Dado que la discriminación por razón de sexo se fundamenta en un imaginario socio-cultural denominado en el argot como “patriarcado”; entendiendo este como el fenómeno que alimenta la división sexual de una sociedad dominada y creada a imagen y semejanza de la figura tradicional masculina, y que limita en mayor medida las oportunidades de las niñas y las mujeres y dotando de privilegios adscritos (que no adquiridos) a los niños y los hombres; esto se debe erradicar de raíz como requisito sine qua para alcanzar la pretendida igualdad efectiva.

Para ello no basta sólo con saber que se tiene el derecho a la igualdad de oportunidades, sino que hay que reeducarse como persona y como sociedad, y esto comienza desde la infancia. Si desde el impulso local se educa a las nuevas generaciones en la cultura de la igualdad, es presumible que con el tiempo sea inevitable que la discriminación tenga fecha de caducidad.

En términos prácticos, propiciar la libre elección de oportunidades implica asentar las bases para deconstruir la segregación académica, laboral, profesional o la brecha salarial. En ese sentido es menester propiciar la corresponsabilidad de las nuevas generaciones en los roles que ejerzan en el trato con sus semejantes en el día a día. Una sociedad corresponsable implicará organizaciones, empresas, instituciones, administraciones y comunidades igualitarias. Por este motivo es fundamental articular Líneas de Actuación en Coeducación en donde se asegure que en su labor educativa, tanto el profesorado, como los equipos profesionales que tratan con la infancia, y en último término; las madres y padres, incorporen la perspectiva de género y visibilicen las oportunidades sin condicionamientos por razón de sexo y género.

El Objetivo general de este *Eje* es promover la coeducación incidiendo en la comunidad socioeducativa y en las familias, y brindado a la juventud modelos no sexistas y de buen trato. Para su consecución los Objetivos Específicos propuestos son: 1.- Promover la formación y sensibilización de la comunidad socioeducativa local para la aplicación transversal y específica de los principios de igualdad y no discriminación por razón de género, 2.- Brindar modelos y herramientas coeducativas, sin condicionamientos de género y para la eliminación de estereotipos y actitudes sexistas en el desempeño del rol materno o paterno, 3.- Favorecer efectivamente la igualdad de oportunidades y las actitudes no sexistas y de buen trato por razón de género en la infancia y la juventud.





Área 1. Formación y sensibilización de la comunidad socioeducativa.

Se establece para promover la formación y sensibilización de la comunidad socioeducativa local para la aplicación transversal y específica de los principios de igualdad y no discriminación por razón de género, y brindar modelos y herramientas coeducativas, sin condicionamientos de género y para la eliminación de estereotipos y actitudes sexistas en el desempeño del rol materno o paterno.

LÍNEA 1. FORMACIÓN EN COEDUCACIÓN A PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD SOCIOEDUCATIVA

Medida 1. Formación a profesionales del ámbito socioeducativo que trabajan en programas y actividades dirigidas a infancia y juventud	Conseguido
Medida 2. Sensibilización y formación a Clubes y Equipos de entrenamiento deportivos para el fomento del deporte inclusivo, sin condicionamiento sexistas	Conseguido
Medida 3. Difusión en Web del Ayuntamiento de materiales coeducativos.	Conseguido

Medida 1: Anualmente se realiza desde el ayuntamiento de curso de monitor de ocio y tiempo libre.

Medida 2 y 3: Se realizó foro y mesa redonda sobre la mujer y el deporte donde se invito a participar a los Clubs de Guadalajara. Se elaboró material audiovisual para la sensibilización en materia de Igualdad en el Deporte.

Elaboración de material de Generación buen trato colgado en la web dentro del área de igualdad

LÍNEA 2. SENSIBILIZACIÓN EN EL MODELO COEDUCATIVO A LAS MADRES Y PADRES.

Medida 4. Debates-coloquio con las Asociaciones para mostrar los resultados perjudiciales de la educación sexista	Conseguido
Medida 5. Actividades para la aplicación del modelo coeducativo en la familia en coordinación con AMPAS, Asociaciones, direcciones de Escuelas Infantiles, Centros de Salud, etc	Conseguido
Medida 6. Campañas de visibilización de tipos de familias sin condicionamiento de género	No conseguido

Medida 4: Con motivo del los actos para el 25N, se realizó en el centro social Los Valles, el taller “Tejiendo redes” que se plantea como un punto de acercamiento y conocimiento mutuo, con el objetivo de generar redes de apoyo entre las personas usuarias que participan en los diferentes Programas de Inclusión Social, especialmente quienes realizan actividades específicas dirigidas a favorecer el empoderamiento femenino.

Media 5: Conferencias formativas que pretenden fomentar la igualdad entre los jóvenes y adolescentes. Además, se ha realizado un programa a los Institutos de Guadalajara, con el objetivo de trabajar en la prevención de la violencia de genero en los adolescentes, así como capacitarlos/as para que sean capaces de detectar e identificar cualquier tipo de violencia en sus relaciones de pareja.

Programa Educadores de calle donde se interviene con menores y adolescentes en situación de riesgo social para la prevención y el tratamiento de las situaciones de riesgo y/o conflicto social . Esta área ha conseguido cumplir con todas sus medidas en su práctica totalidad. Únicamente se destapa como debilidad la ausencia de la promoción de campañas de visibilización de diferentes tipos de familia sin condicionamiento de género.





Área 2. Impulso efectivo de la igualdad de oportunidades y el buen trato en la infancia y la juventud.

Se establece para favorecer efectivamente la igualdad de oportunidades y las actitudes no sexistas y de buen trato por razón de género en la infancia y la juventud.

LÍNEA 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE ACTITUDES SEXISTAS EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.

Medida 7. Talleres para aminorar la segregación académica en los Centros Educativos	Conseguido
Medida 8. Talleres de prevención frente a actitudes sexistas y de buen trato dirigida a juventud e infancia	Conseguido
Medida 9. Diseño anual de campañas de sensibilización para visibilizar modelos no sexistas a la juventud y a la infancia coincidiendo con Días Internacionales	Conseguido
Medida 10. Promoción del ocio, el tiempo libre y el deporte infantil y juvenil sin condicionamientos por razón de sexo	Conseguido

Medida 7: Guada Joven sin Armarios pretende normalizar y dar visibilidad de la realidad LGTBI entre la juventud de Guadalajara. Dar a conocer en qué consiste la diversidad afectivo sexual y de identidad sexual, así como la expresión de género entre la población juvenil. Remarcar la importancia de la transversalidad de la perspectiva de género en el día a día para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la interseccionalidad de perspectiva en la diversidad para evitar la discriminación LGTBI.

Medida 8: Talleres dirigidos a los instituto de Generación Buen Trato, Jornadas de Igualdad realizadas en el centro Joven para jóvenes de 16 a 18 años. Ciclo cine juvenil: Igualdad Real (consistió en llevar a cabo todas las fases de producción de un cortometraje, tratando una temática dada). El resultado audiovisual fue el cortometraje "Lo que no se cuenta" que puede verse en este enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=uuxAr2ecW0o> (organizado por El Ricón Lento y subvencionado por Ayuntamiento).

Medida 9: Campañas contra las agresiones sexuales en las fiestas de Guadalajara 2023: Cero Agresiones 100% Diversión.

Puntos violetas en las fiestas de Guadalajara de 2022.

Marcha solidaria organizada por Opañel y con la colaboración del Ayuntamiento de Guadalajara, aportando camisetas y mochilas y el merchandising de la novedosa marcha solidaria por el 26N.

Medida 10: Taller batucada donde los jóvenes aprenden percusión lo que lleva implícito una mejora de la capacidad motriz, creatividad y de la memoria de los/as usuarios/as. Además, la practica de dicho taller fomenta un espacio de socialización y una adecuada utilización del tiempo libre, muy importante en el desarrollo del colectivo adolescente y juvenil.

Taller arte urbano y Tik Tok: Teniendo en cuenta que los adolescentes y jóvenes pasan tantas horas pendientes de dispositivos electrónicos, el baile es una de las mejores maneras de motivarles a interactuar con otras personas, a moverse y gastar energía. Además la danza ahora mismo está en auge gracias a aplicaciones tan controvertidas como TikTok e Instagram.

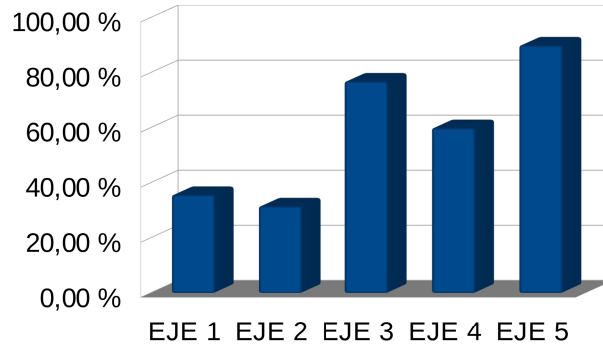
Taller de emprendimiento, cuya finalidad es la formación y asesoramiento especializado, brindándoles conocimientos y herramientas necesarios para planificar, implementar y gestionar campañas digitales, abriendo las puertas a un mundo de oportunidades para desarrollar un futuro profesional a través del autoempleo al tiempo que puedan hacer realidad sus ideas de negocio a través de la creación de un proyecto de emprendimiento digital.





Resultados

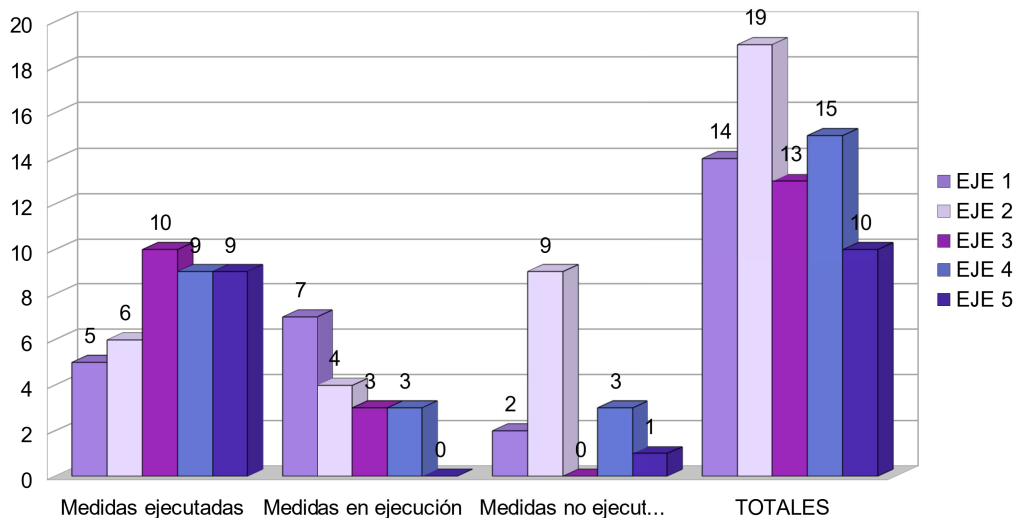
Medidas ejecutadas por ejes	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5
	35,71 %	31,57 %	76,92 %	60,00 %	90,00 %



Fuente: Elaboración propia

ESTADO DE EJECUCIÓN I PLAN OPERATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN GUADALAJARA							
	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	TOTAL	PORCENTAJE
MEDIDAS EJECUTADAS	5	6	10	9	9	39	54,93 %
MEDIDAS EN EJECUCIÓN	7	4	3	3	0	17	23,94 %
MEDIDAS NO EJECUTADAS	2	9	0	3	1	15	21,13 %
Totales	14	19	13	15	10	71	

ESTADO EJECUCIÓN I PLAN OPERATIVO



Fuente: Elaboración propia





Conclusiones

Una vez analizado y realizada la evaluación de este I plan operativo, los datos arrojan el cumplimiento de las medidas de los distintos ejes en un 54,93 %, estando en ejecución actualmente un 23,94 %. A pesar de que los datos no pueden considerarse como negativos, si consideramos que el 21,13 % de las medidas no conseguidas es una cifra alta y debemos continuar trabajando para reducirla hasta su casi total consecución.

Algunas de las medidas no ejecutadas es viable realizarlas en un corto plazo, pero otras de estas deberían ser revisadas y sustituidas por otras más realistas y cuya ejecución pueda realizarse de forma eficaz.

Para consecución más efectiva de todas la medidas, consideramos imprescindible enfocar todas las líneas de trabajo de manera más transversal y que implique a todas las áreas de la institución y a todos los agentes sociales participantes del Consejo de Igualdad.

Consideramos que es necesario crear una Comisión de Seguimiento y evaluación del siguiente plan operativo. Esta comisión servirá de cauce de información, análisis, seguimiento y participación periódica del futuro plan operativo y fijará su calendario de reuniones y programa de trabajo. Deberá estar integrada por representantes del Consejo de Igualdad y representantes del Ayuntamiento.

